

ALGARROBO, DECRETO Nº VISTOS: 1 3 DIC 2019

2839

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

## ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 166 de Sesión Extraordinaria N° 33, del 21.11.2018, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba Presupuesto para el año 2019.
- 4.- D.A. Nº 6302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo de Concejo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.11.2018, donde aprueba Presupuesto municipal para el año 2019.
- 5.- D.A. Nº 6489 de fecha de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2019.
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7 letra F.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 515 de fecha 11.12.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9.- D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019, establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N°23118 de fecha 04.12.2019, emitida por la Alcaldía de la I. Municipalidad de Algarrobo, solicita la adquisición de papeletas de votación para consulta ciudadana.
- Que considerando la importancia que reviste efectuar una consulta ciudadana, para establecer los requerimientos de la comunidad, derivados de la crisis social nacional, y dado que es de imperiosa necesidad contar con todos los elementos para que se desarrolle de manera expedita y normal la consulta precedentemente indicada, es que se recurre al Proveedor Héctor Prieto Alvarez, en razón a la experiencia comprobada en la provisión de material de imprenta, por haber realizado servicios de igual naturaleza durante dos años consecutivos como consecuencia de la adjudicación de Contratos de Suministros y ha cumplido con tiempo de entrega y calidad de productos requeridos, para que provea la cantidad de 13.000 votos, color morado, impresión 4/0 color, foliados troquelados y plisados en 9 partes.

## DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Héctor Prieto Alvarez, Rut N° 12.580.810-7, con domicilio en El Canelo N° 364 oficina A 2° piso LLo-LLeo ,comuna de San Antonio, para la adquisición de 13.000 votos, color morado, impresión 4/0 color, foliados troquelados y plisados en 9 partes, según requerimientos de Alcaldía.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición de 13.000 votos, color morado, impresión 4/0 color, foliados troquelados y plisados en 9 partes, según requerimientos de Alcaldía la suma de \$ 1.547.000.-(un millón quinientos cuarenta y siete mil pesos) Impuestos Incluidos.

Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria W 215-22-07-002. "Servicios de Impresión." correspondiente al presupuesto Municipal del año 2018.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE LARCHIVESE.

DANIEL SOUNDLLER SWETT SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M/DSS/TVC/VC./mcs
DISTRIBUCION:

Dirección de Administración y Finanzas

- Unidad de Control Interno - Archivo (1) (1) (1) I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL

FECHA
RECEPCIÓN: 13 DIC 2019

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN Nº

OSE LUIS VANEZ MALDONADO

